FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 063-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2023

Visto, los Memorandos N°s 17,18, 19,21,20,22-2023-DACJ-FDCP, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídica, sobre propuesta de renovación de contrato de docentes, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Semestre Académico 2022-II y 2023-I; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, ha remitido la evaluación para la propuesta de prórroga de contrata de docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el Semestre Académico 2022-II y 2023-I a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2023, conforme a la correspondiente carga académica y debidamente sustentada;

Que, la totalidad de los docentes contratados en esta facultad están identificadas en el siguiente orden:1.- Mg. Wálter Silva Medina, 2.- Mg. Luz Diana Gamboa Castro,3.- Mg. Carlos Rosendo Salazar Mariño,4.- Marlene León Palacios,5.- Mg. Iván Chumbe Carrera,6.- Richard Almonacid Zamudio;

Que, la carga académica asignada a cada uno de los profesores contratados cuya prórroga y/o renovación de contratos solicitada se encuentra debidamente consignada en el cuadro, cuyo ejemplar se adjunta como anexo a la presente resolución;

Que, las razones o fundamentos que ameritan la renovación de los acotados contratos se centra en que los indicados docentes si reúnen las condiciones y los presupuestos señalados en la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones conexas, es decir cumplen con las exigencias establecidas; han ingresado por concurso público, poseen grado de maestro, cuentan con la debida carga académica, con evaluación favorable del Departamento Académico y no tienen otro empleo en una entidad pública o privada, los señalados docentes reúnen todos los presupuestos y/o requisitos contemplados en el artículo 31° del Estatuto de la universidad y el artículo 153° del Reglamento General Parte I de la UNSCH; asimismo cada docente propuesto han sido debidamente evaluado como también han cumplido a cabalidad el desarrollo de los syllabus de las asignaturas trabajadas; de igual modo dichos docentes cuya prórroga y/o renovación se solicita a la fecha vienen laborando en forma ininterrumpida cumpliendo acciones o labores administrativas frente a la gran cantidad de reclamos de notas de los estudiantes constituyéndose diversas comisiones especiales inclusive trabajos de convalidación de cursos, revisión de proyectos de tesis y sustentaciones, consecuentemente resulta atendible la prórroga y/ o renovación de sus contratos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la prórroga y/o renovación de contrata de los siguientes docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar las actividades académica-administrativas de los semestres académicos 2022-II y 2023-I, de los siguientes docentes:

1.- Mg. Wálter Silva Medina	DCU B1 32 horas
2.- Mg. Luz Diana Gamboa Castro	DCU B1 32 horas
3.- Mg. Carlos Rosendo Salazar Mariño	DCU B1 32 horas
4.- Mg. Fiorella Rocío Valero Palomino	DCU B1 32 horas
5.- Mg. Marlene León Palacios	DCU B1 32 horas
6.- Mg. Iván Chumbe Carrera	DCU B1 32 horas
7.- Mg. Richard Almonacid Zamudio	DCU B1 32 horas

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
cc. EP de Derecho
cc. archivo
OOGO/cazp